



INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR

Partido: "INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR" Distrito: Santiago del Estero. El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, y sus modificatorias, que la agrupación política denominada "INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR", se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art 7° de la ley 23.298 y sus modif., bajo el nombre partidario que adoptó, conforme Acta de Fundación y Constitución del partido, en fecha 08 de Octubre de 2019.- Secretaría Electoral, 02 de marzo de 2020.- Dr. Walter D. Micol Prosecretario Electoral

e. 03/03/2020 N° 11020/20 v. 05/03/2020

Fecha de publicacion: 03/03/2020

